

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 68 -2009-P-CSJHA-PJ

Huacho, veintiséis de enero del dos mil nueve.

EL PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA

VISTO:

EL Oficio N° 194-2009-OA-CSJHA/PJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de Procedimientos Administrativos del Poder Judicial aprobado por Resolución Administrativa N° 057-2008-CE-PJ, disponiendo comprender dentro de la estructura de las Cortes Superiores como unidad orgánica, en el rubro 14 el procedimiento de inscripción y reinscripción de los Martilleros Públicos en cada Distrito Judicial, el mismo que debe realizarse anualmente.

Que, por Resolución Jefatural N° 009-2009-SUNARP-Z.R. N° IX/JEF publicada en el diario oficial "El Peruano" el 13 de enero del 2009, la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos nombró martilleros públicos a nivel nacional, quedando pendiente a la fecha emitirse la Resolución Jefatural que disponga la habilitación anual de los martilleros públicos a nivel nacional a fin que sigan ejerciendo sus funciones.

Que con el documento del visto, el Administrador de la Corte solicita se expida la resolución administrativa estableciendo el plazo para la presentación de solicitudes de inscripción y reinscripción de martilleros públicos en la Corte Superior de Justicia de Huaura, para efectos de su incorporación de ser el caso en la nómina del año judicial 2009, por lo que mediante la presente se procede a su atención.

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el inciso 3 y 9 artículo 90° del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Disponer que las solicitudes de inscripción y reinscripción de los Martilleros Públicos para integrar la Nómina de la Corte Superior de Justicia de Huaura correspondiente al Año Judicial 2009 se efectúe del 02 de febrero al 20 de marzo del año en curso.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Oficina de Administración el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Disponer la publicación de la presente resolución administrativa en el Diario Oficial "El Peruano", los diarios de mayor circulación del Distrito Judicial y en la página web del Poder Judicial.

ARTÍCULO CUARTO: Poner la presente Resolución Administrativa, en conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de la Oficina de Control de la Magistratura, de la Gerencia General, de la Gerencia de Servicios Judiciales y Recaudación del Poder



Judicial, de la Oficina de Administración de la Corte Superior de Justicia de Huaura,
para los fines consiguientes.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Victor Raul Mosqueira Neira".

VICTOR RAUL MOSQUEIRA NEIRA
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA
PODER JUDICIAL